

REF.: AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO BAJO LA MODALIDAD DE PROVEEDOR UNICO Y CONTRATA A PATAGONICA PUBLICACIONES S.A. POR EL SERVICIO DE SUSCRIPCION ANUAL A DIARIO DE CIRCULACIÓN REGIONAL EL PINGUINO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0001

PUNTA ARENAS, 08 de Enero de 2015.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", el Art. 8, letra d) de la Ley N° 19.886, que señala que procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en casos excepcionales como es el caso de la existencia de un solo proveedor o bien del servicio; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; Artículo N°59 de la Ley N°19.882 del 2.003 del Ministerio de Hacienda, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos; la Resolución N°015/0133 de 27/06/14 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (T y P) que Nombra a Directora Regional (T y P) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; Memo N°015/0002 de fecha 08/01/2015 de la Directora Regional (TyP) y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través de Solicitud de Compras y Contrataciones N° 7929 de fecha 08/01/2015 y Memo N°015/0002 de fecha 08/01/2015, de la Directora Regional (T y P) solicita gestionar el servicio de Suscripción anual al Diario de circulación Regional "El Pingüino".
- 2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- 3.- Que existe un proveedor único para la emisión del Diario de Circulación Regional "El Pingüino", para la Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- 4.- Que, el Art. 8, letra d) de la Ley N° 19.886, señala que procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en casos excepcionales como es el caso de la existencia de un solo proveedor o bien del servicio.
- 5.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.
- 6.- Que, existe disponibilidad presupuestaria para el año 2015.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo bajo la modalidad de proveedor único, utilizado en esta contratación.

2.- Contrátase al proveedor PATAGONICA PUBLICACIONES S.A, Rut N° 76.000.759-5, domiciliados en Avenida España N°959, ciudad y comuna de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

Descripción	Valor Total
Suscripción anual al Diario de Circulación Regional "El Pingüino", entrega a domicilio de Enero a Diciembre de 2015.	\$160.000.-
Valor Total IVA incluido	\$160.000.-

3.- Páguese a PATAGONICA PUBLICACIONES S.A., la suma de \$160.000.- (ciento sesenta mil pesos) IVA incluido, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de la factura correspondiente.


4.- La Subdirección de Recursos Financieros emitirá la orden de compra correspondiente, a través del sitio www.mercadopublico.cl, siendo el plazo de entrega en el periodo de Enero a Diciembre del año 2015, en forma diaria.


5.- La Unidad Supervisora de esta contratación será la Unidad de comunicaciones.

6.- Impútese la suma de \$160.000.- (ciento sesenta mil pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 010 Subasignación 000, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en el Programa 01.

7.- Publíquese en el sitio www.mecadopublico.cl como excepción proveedor único.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y PUBLIQUESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T y P)


ROSALIA ELGUETA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

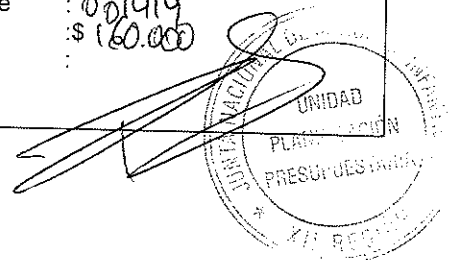

REVILLO/STD/ATA

Distribución:

- Partes Regional
- Subdirección Rec. Financieros y Físicos
- Planificación
- Adquisiciones (2)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 27.01.2015
Programa	: 01
Ítem	: 2208010
Código Sigfe	: 001419
Monto	: \$ 160.000
Firma	:


Sección
PLANIFICACIÓN
Y CONTROL DE
INVERSIÓN
Marcelo Guerrero Díaz


UNIDAD
PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA